



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006.

VISTO la Resolución Nº 1086/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Christian Hernán MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Técnicas Digitales I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1086/2006 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1086/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2006 de la asignatura Técnicas Digitales I, sin tener aprobada su correlativa Álgebra







Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

y Geometría Analítica, al alumno Christian Hernán MARTINEZ, Legajo Nº 01-33325, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que la condicionalidad es para cursar, debiendo respetar el régimen de correlativas para rendir el examen final.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1492/2006

UTN mel

Ing. JOSE MARIA VIRGILI Secretario Académico y de Planeamiento

Ing, HERTOR CARLOS BROT